

n.º 23. y Manuel Gimenez n.º 6. por ^{Luís 9.} Infante = Miguel
 Martín Espejo n.º 12. y D. Fran.º Godoy Anad, por el
 Jefe de la Com. D. Fran.º Lucas Jones n.º 11. por Alhabia
 para que se les admitan las cantidades que con arreglo a los Reales Decretos de 24. y 28. de Octubre y
 16. de Noviembre últimos están pronto a entrega
 de cuatro mil, y mil r.º y quaballo, con objeto de
 queda: libros para siempre del Servicio de las Armas
 se acordó acceder a sus solicitudes librándoseles lo
 competente convenientemente para que funden a
 sus respectivos pagos, y verificados, el correspondiente
 certificado por el infrascripto Secretario para que
 dar crédito del Servicio. Con lo que se levantó la
 Sesión siendo las diez y media de la noche, in-
 tando para la inmediata a las ocho y media de
 la mañana del siguiente día cinco. Firmado
 el Sr. Presidente con el Secretario

D. Joaquín de Velasco

Juan M.º Gómez
 Sec. J.º

16.

Señores.

Sesion del dia 5. de Diciembre de 1835.

Presidente.

Abierta la Sesion con la asistencia de los Señores
 anotados al margen, se leyó y fue aprobada el acta
 de la anterior. Estando destinado este dia para la revision
 de los quintos del partido de Vera, se dio principio
 en la forma siguiente:

Tarifa.

Urbano.

Liria?

Salmeron.

Gimenez.

Sanjivés.

Molina.

Sanchez.

Facultativos.
 D.º Juan Capella.
 D.º Vicente Manera.

El Comisionado por el Ayuntamiento de Bedar para la pre-
 mutacion de los 16. hombres a quienes ha cabido la
 suerte de soldado y en el sorteo practicado en dicho pueblo

Bedar.

para la presente quinta, la verifico, y del testimonio del expediente; en cuya vista y con audiencia de los demas mozos interesados fueron declarados exentos Luis Martinez n.º 1.º por haber acreditado ser menor de 18 años, y Gabriel Marcon n.º 10. porque reconocido por los facultativos resulto estar quebrado y por lo tanto inutil para el servicio. Llamados los dos numer. inmediatos 17. y 18. para verificarlos a los dos soldados, reclamó el primero de ellos Fran. Jernandez, que en el sorteo se le habia duplicado y sacado dos numer. el 17. y 30. por lo que pidió que la Diputación decidiera sobre este punto; en consecuencia se acordó que este mozo sortease entre dichos dos numer. 17. y 30. y verificado así en el acto con las debidas formalidades, sacó el numer. 30. y siguió la sustitucion al numer. 18. Nicolas Molina que fue declarado Soldado igualmente que el 19. Francisco Guerrero. Con lo que se completó el cupo y se acordó su pase al deposito segun el orden establecido.

Vera.

Comisionado por el Ayuntamiento de Vera, presento el cupo de 71. hombres sorteados en dicha ciudad para la presente quinta, respecto a que por la competencia suscitada por Lorca sobre la inclusion en aquella ciudad de los mozos correspondientes a las diputaciones de los campos de Pulpi, se habia dispuesto por este Señor Governador Civil quedase reducido dicho cupo a 71. hombres de los 93. que se le habian señalado en el repartimiento del total de esta Provincia segun resulta del testimonio del expediente de sorteo.

Unido a la lista. El Comisionado manifestó que los
 num. 2.º, 26.º, 46.º, 76.º y 84.º no se presentaban por ha-
 llarse ausentes, unos en Malaga y otros en otras
 puntos trabajando en sus negocios del mar, y el
 ultimo citado n.º 84.º por haber quedado enfermo
 de peligro: en su consecuencia y sin perjuicio
 de que se encargue al Ayuntamiento. Cuida de
 su procuracion a la brevedad posible para evi-
 tar perjuicios a los mun. que deben sustituir
 inter. se procedio al examen y decision de las
 reclamaciones que hicieron los interesados, con
 presencia del citado Expediente, Audiencia de
 los Sostitutos y reconocim. ^{los propios de los fo-}
 cullaciones en los casos necesarios por el orden
 siguiente: Juan de Alarcon declarad. y exento por haber
 unido de Ciudad pobre a su sostenim. con
 su personal trabajo Martin Perovante n.º 8.º
 Pedro de Rosa Crozo n.º 19.º Jines Garcia Jerez
 n.º 22.º Jose de Rosa Gactan n.º 37.º Juan San-
 chiz Batista n.º 42.º Jines de Leon Garcia n.º 59.º
 y Fran.º Coronada Jerez n.º 72.º Exento igual-
 mente Juan Caparros Gallardo n.º 80.º por ca-
 rcer enteram. ^{te} de las partes pudentas, y consi-
 deraselo inutil por la dificultad de ejercer las
 funciones precisas de aquellos organos; y por
 haberse casado con anterioridad al Placido de
 de 24.º de octubre ultimo, a D. Diego Maria
 Ramirez n.º 85.º y a Eusebio Colomera que lo esta
 desde el año de 1819. y finalmente, inutil Don

del expediente y audiencia de los Sostitutos interesados se declararon inútiles por diminutos y mal conformados a Miguel Garcia Nolasco n.º 2 y a Diego Simon Joruel n.º 10. - Venutos por hijos unicos de padre pobre a quien sostiene el Sr. J. J. Cruz Garcia n.º 11 y Antonio Joruel Joruel n.º 12 y escluido como procesado criminalmente por Simon Belmonte n.º 17 hasta el resultado de su causa. El 12 y 13 de estos individuos fueron admitidos los Sostitutos de los n.ºs 23, al 25, con revaja de Juan Lopez Guerrero n.º 23, declarando venuto por hijo de padre Sexagenario. Con lo que queda cubierto el cupo de dho. pueblo y se acordó se pase al deposito.

Casillas.

El Com. por el Ayuntamiento se acuerda para la entrega del cupo de 78 hombres que ha correspondido a aquella villa en la presente quincena, se proceda con la suma a quienes habia tocado la suerte de soldados, a excepcion de Diego Garcia Fernandez n.º 18, Diego Sanjeroman n.º 22, Juan Rodriguez Sorlan n.º 52, Rodrigo Segura Alarcon n.º 57, Juan Ruiz Andino n.º 62, y Domingo Martin Garcia n.º 63 que manifesto hallarse ausentes con salida del pueblo y sin perjuicio de que el Ayuntamiento haga se presenten con la posible brevedad, se acordó sean reemplazados por los sostitutos inmediatos, y en segunda se procedio con vista del expediente y audiencia de los interesados a hacer las declaraciones siguientes = Pedro Navarro Valero n.º 2, inutil por manca del brazo izquierdo, y Pedro Miralles Gimenez n.º 25, tambien inutil por quebrado segun el reconocim.º de los facultados = Jose Mar-

Joaquín Gómez Rodríguez número 71, por ser de
notorio según testificaron los demás mozos inte-
resados: pues aunque Pedro Fernández Origa
n.º 73, manifestó ser mayor de 40 años, pero
que no podía acreditarlo en el acto por haber
pedido su partida de bautismo a la Ciudad
de Alcalá de Henares de donde era natural,
se le declaró útil con reserva de que hacien-
dolo constar con otro documento, se le es-
cluía. Y habiendo entrado en recoplos de
los mozos ausentes y eschuidos por las cau-
sas espuestas, los Sostitutos desde el 73 al
87, declarados útiles como los demás de que
no va hecha espresa mención, quedó com-
pleto el cupo de los 71 hombres y se acordó
su pase al depósito, manifestándose al Sr.
Comand.º Gnal. el motivo de la diferencia
de este núm.º al de los 93, señalados a la Ciudad
de Fern.

Ferre.

Com.º por el Ayuntam.º de Fern. presenté
el cupo de 73 hombres que ha correspon-
dido a dicho pueblo en la quinta prece-
te, a excepción de los n.ºs 7. José Gonzales, 8 -
Gabriel Velástegui, y el 13. D. Gabriel Sanchez
que manifestó el mismo Com.º hallarse au-
sentes al tiempo de su salida del pueblo, y
sin perjuicio de que se prevenga al Ayuntam.º
paga que se presenten a la posible brevedad; se
procedió al examen de las excepciones alegadas

41

Sanchez escluido porque habiendolo sido por el Ayuntamiento en el juicio de excepciones por hijo unico de viuda pobre a quien mantiene su madre, no contestaron los mozos interesados y por equidad se le incluyó en el sorteo sacando el n.º 8. Orient. Castellon Manchon n.º 32. inutil por causa y mal conformado, y Cristobal Lopez Mantener n.º 117. como por hijo unico de padre impedido pobre a quien mantiene. Y para el cumplimiento de los 11. individuos expresados, fueron admitidos y declarados utiles los mozos sustitutos desde el 79. al 93. a excepcion del Sr. Juan.º Sevilla (empedido por padecer varias enfermedades; del Sr. Andres Amico Jernandez, linero, del Sr. Martin Caspel (como esento por hijo unico de padre pobre, impedido a quien sostiene; y de Juan.º Marques Garnera n.º 86. que se halla ausente. Y estando completo el cupo de los 18. hombres de la expresada villa, se acordó su pase y entrega en el deposito.

Lubrin.

El comisionado por el Ayuntamiento de Lubrin presentó el cupo de 36. hombres que le ha correspondido en la presente quinta, a excepcion de Diego Jernandez Jimenez n.º 22. y Luis Jernandez Pansa n.º 24. que manifestando dicho Com.º hallarse ausentes aun salidos del pueblo: auto continuo, oidas las vedam. de los quintos con vista del testimonio del cuerpo de desertes y audiencia de los interesados, fue declarado inutil Pedro Ramo Ramo n.º 17. condicionamen facultativo, por quebrado y Salvador Collado Ramo esento por hijo unico de

y con vista del expediente y audiencia de los interesados fueron declarados exentos Simón Gonzalez n.º 11. por hijo unico unico de Viuda pobre a quien mantiene, y Martin Morata n.º 6. por hijo unico de padre Sesagenario, cuyas cualidades acreditaron respectivam^{te}. y para reemplazar los cinco individuos expresados, fueron admitidos Juan Ruiz n.º 11, y en clase de Voluntarios presentados antes del Sorteo, Juan Cañadas, Juan Garcia y Juan^{co}. Burruez, y Jose Garcia, que habiendose omitido su inclusion en el Sorteo, se presenta manifestando su deseo de servir Voluntariam^{te}. y fue asi mismo admitido para completar el cupo, pues aunque Juan^{co}. Perez y Salvador Sadeña que tambien se presentan por no haber sido incluidos en el alistam^{to}. y Sorteo de este pueblo, fueron oidos sobre las excepciones que alegaron se les declaro exentos al prim.^o por hijo unico de Viuda, y al segundo por serlo de padre Sesagenario que mantienen con su trabajo personal. Y en su consecuencia se acordó pasen los 13 individuos declarados Soldados para el cupo de este pueblo, a disposicion del Sr. Comandante General para su ingreso en el deposito.

El Comisionado por el Ayuntamiento de Antas presento los 19 nombres que han correspondido a dicho pueblo en la presente quinta, y con esta

Vida pobre a quien mantiene, que sacó el n.º 19. en
trando a reemplazar otros cuatro individuos los n.ºs
desde el 37. al 40. como prim.ºs sustitutos. Con lo que
quedo completo el cupo y se acordó su pase y en-
trega en el deposito en la forma acostumbrada.

Moracar.

El com.º por el Ayuntam.º de Moracar hizo la
debida presentacion de los 28. hombr.ºs que a dicha
Ciudad le han correspondido por su cupo en la pre-
sente quinta, y con vista del testim.º del exped.º de son-
do audiencia de los interesados y reconocim.ºs facult-
tarios, fueron declarados inutil.ºs por demasido pe-
gajos de cuerpo, enfermos y maleconformados
Mateo Garcia Montoya n.º 1.º Esteban Moreno fue-
rera n.º 9. Pascual Garcia Molina n.º 16. y Jose
Montoya Casado n.º 21. Y qualun.º inutil por pa-
decer epilepsia Mateo Garcia Garcia n.º 27. y
erecto por hijo unico de padre pobre impedido
a quien sostiene, Fran.º Juecar Garcia n.º 28. Para
el reemplazo de los seis individuos eschuidos, fueron
llamados los num.ºs desde el 29. al 35. como prim.ºs
sustitutos, a excepcion de Ramon Campoy Flores n.º
32. quien por hijo unico de padre pobre impe-
dido a quien mantiene. Con lo que se completo el
cupo y se acordó su entrega en el deposito.

Darrical y sus anexos.

Concluido el examen y revision de quintos del
partido de Urd, se presentó el com.º por el Ayun-
tamiento de Darrical, cuyo partido fue despacha-
do el dia 3.º presentando los 11. nombres que
por su cupo le han correspondido a dicho

42.
pueblo en la presente quinta; y con vista del expediente y audiencia de los interesados, fueron declarados exentos Cayetano Sanchez n.º 4.º por no tener 18 años, según acreditó con la partida de su bautismo: y José Rodríguez n.º 5.º por hijo de padre Sepaguenario pobre á quien mantiene; quedando reducido á cinco el núm.º de los mozos útiles que se mandaron pasar al depósito, previniéndose al Ayuntamiento venida inmediatamente á esta capital, los dos núm.ºs que faltan para completar el cupo.

En vista de las solicitudes que han presentado José Antonio Rodríguez soldado con el n.º 3.º por el Cuerpo del Nacimiento - D. Cayetano Martínez Soriano n.º 17.º del mismo pueblo - Joaquín Capel Obidos n.º 28.º por Almería - Nicolás Martínez Lopez núm.º 21.º y Manuel Martínez n.º 9.º por Alhama - Baltasar Daza n.º 23.º por Dalías - Gabriel Villegas n.º 1.º por Presidio y José García Lopez n.º 11.º por Jordón, pidiendo ser beneficiados del servicio de las armas con la entrega de cuarenta mil, y mil r.º y un caballo que prohibieron los Reales Decretos de 24.º y 28.º de Octubre, y 16.º de Noviembre último; se acordó expedir por el infrascripto Secretario los correspondientes documentos, para que fueran efectuadas dicha entrega en la Com.ª Militar, y verificada, se les estienda los correspondientes certificados para satisfacción de estos interesados. Y con objeto á que no se causen perjuicios á estos y á los demás individuos

que han reunido su suerte por la entrega de las cantidades señaladas ó que en lo sucesivo lo verificaren, se acordó autorizar al infrascripto secretario para que luego que las espida las certificaciones procedidas de libertad del servicio lo avise por medio de Oficio al Sr. Comandante General para que ordene la baja en el rafe de deposito, de los individuos que estén en el caso expresado. Con lo que se levantó la sesion á las diez de la noche citando el Sr. Presidente para la inmediata á las ocho y media de la mañana del siguiente día (Dios y lo firmó con el Secretario.

Tarquin de Fréchet

Pro. ^{que} D. Gómez

17.

Sesion del dia 6 de Diciembre de 1835.

Señores.

Presidente.

Tarifo.

Liria.

Jironez.

Salmeron.

Molina.

Braza.

Brucher.

Caniver.

Garcia.

Facultativos.

D. Sr. Martin.

D. Sr. Bern.

Abierta la sesion con la asistencia de los Sres. que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el Acta de la anterior. Señalado para este dia el partido de Burchena, se dio principio en la forma siguiente.

El Comisionado por el Ayuntamiento de Burchena presentó el caso de 18 hombres que le han correspondido en la presente quinta, y con esta del expediente, audiencia de los interesados y dictamen de los facultativos, fueron declarados exentos Andrés Pacheco y Jorgue de S. por ser de un desahogado padre, y por diminuto y mal conformado. Lucas esposo de D. por mano y enfermo. Jose de